

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo (Derechos Fundamentales) núm. 498/2012, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», doña M.<sup>a</sup> Angustias Mochón García-Oliveros ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Derechos Fundamentales) núm. 498/2012, contra la Resolución de 13 de julio de 2012, de esta Delegación Territorial por la que se acuerda desestimar la reclamación planteada contra la decisión de no admisión del alumno J.M.R.M. por la titularidad del Centro Docente Privado Sagrado Corazón de Granada, según la relación de admitidos y no admitidos para el curso 2012/2013 en Educación Infantil (3 años).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el citado Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 116.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (Derechos Fundamentales) núm. 498/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en el, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de cinco días, de conformidad con lo previsto en el art. 116.2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 14 de septiembre de 2012.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.